

**ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL**

**Acta No. 01 de 2023**

<b>Proceso:</b>	CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
<b>Fecha:</b>	25 de enero de 2023
<b>Lugar:</b>	Virtual TEAMS
<b>Organizador:</b>	Rectoría
<b>Hora:</b>	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
<b>Reunión.</b>	Ordinaria

**Inicio de sesión y verificación de la Convocatoria**

De manera virtual se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, a las 9:00 a.m. del día 25 de enero de 2023.

**Elección de Presidente y Secretario**

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se designa de forma unánime al Rector de la Institución DIEGO MAURICIO MAZO para fungir como Presidente del Consejo y como secretaria del mismo a la Secretaria General a fin de suscribir el acta en sus respectivas calidades.

**Verificación del Quorum:**

<b>Nombre de los asistentes.</b>	<b>Cargo</b>
Diego Mauricio Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo – Rector – Presidente del Consejo Directivo.
Juan Fernando Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
María Teresa Cuervo de Mazo	Miembro del Consejo Directivo
Carlos Esteban Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
Simón Hernández López	Miembro del Consejo Directivo
Fernando Correa Peláez	Miembro del Consejo Directivo
Diego Alberto Urrea Arbeláez	Miembro del Consejo Directivo
Alberto Toro González	Miembro del Consejo Directivo
Valentina Lleras Patiño	Secretaria General

**ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL**

**Orden del día:**

#	Asunto
1.	Verificación del Quórum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Posesión de nuevos representantes estudiantes 2022-2024
4.	Propuesta creación Departamento de Ciencias Básicas
5.	Proposiciones y varios

**Desarrollo de reunión:**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La secretaria de la Reunión certifica conforme al Artículo 18 de los Estatutos Generales de CEIPA que se cuenta con el Quórum suficiente para deliberar y decidir.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El acta fue previamente enviada a todos los miembros del Consejo y es aprobada por unanimidad.

**3. POSESIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES 2022-2024**

A la sesión fueron invitados los estudiantes Alejandra Mosquera Grisales y Esteban Patiño Arrubla, quienes fueron elegidos Representantes de los Estudiantes (principal y suplente respectivamente) ante la comisión de asuntos académicos del Consejo Directivo para el periodo 2022-2024. Los estudiantes se presentan ante el Consejo y el rector les toma el juramento de rigor. Los posesionados aceptan las responsabilidades que la representación les impone conforme a los reglamentos y la ley y suscriben el acta de posesión correspondiente.

**4. PROPUESTA CREACIÓN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS**

Para la presentación de este punto se invitó a Diego Pérez Líder del Modelo Pedagógico. Inicia la presentación explicando las consideraciones legales que sustentan la propuesta, Ley 30 de 1992, artículo 20, literal C. Se debe tener una capacidad institucional declarada que demuestre que se tiene la capacidad docente, investigativa, de proyección social y administrativa de ciencias básicas y además, debemos tener un programa académico que esté inscrito bajo la tutela de esta capacidad, entonces en el paquete de programas que estamos creando, aparece uno que está en esta línea de conocimiento.

Con base en la ley 30, aparecen otras consideraciones que profundizan en ella, ley 749 de 2002, artículo 19. Para que una institución se convierta en universidad, la creación de programas académicos y además programas de ciencias básicas que apoyen a los primeros. Para el desarrollo de programas de ingeniería, este Departamento es necesario.

Decreto 1075 de 2015, artículo 2.5.2.1. reitera un programa de ciencias básicas que sirva de apoyo a los programas académicos. Explica además la guía para el reconocimiento como Universidad de Conaces 2019.

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Entonces, la creación del área de Ciencias Básicas se justifica, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Requerimiento legal sobre la capacidad institucional de ciencias básicas que soporten el desarrollo de programas académicos.
- Necesidad de un área que atienda específicamente aspectos como el aprendizaje de las matemáticas, el desarrollo del razonamiento lógico-matemático y en general el pensamiento matemático como forma de comprender el mundo.
- Existe una necesidad a nivel local, nacional e internacional por fortalecer las competencias cuantitativas de los estudiantes. Esta necesidad puede ser atendida desde la docencia, la investigación y la extensión.

La propuesta es crear la capacidad institucional denominada “Ciencias Básicas” adscrita a la Vicerrectoría Académica que facilite el desarrollo de las actividades misionales de CEIPA relativas al desarrollo de las ciencias exactas y naturales.

Los objetivos son los siguientes:

- a. Administrar los cursos de Ciencias Básicas que se ofrecen en los programas académicos de pregrado y posgrado en CEIPA.
- b. Promover desde la docencia, la investigación y actividades de proyección social y consultoría, el desarrollo del pensamiento matemático en los grupos de interés de CEIPA.
- c. Acompañar a la comunidad educativa para el desarrollo de las competencias cuantitativas que se requieren en el marco de la cuarta revolución industrial, la sociedad del conocimiento, entre otros fenómenos sociales y culturales.

Competencias a desarrollar:

- 1- Pensamiento matemático
- 2- Competencias asociadas a las ciencias naturales
- 3- Prácticas de laboratorio
- 4- Investigación cuantitativa o mixta
- 5- Consultoría y proyección social orientada a grupos de interés
- 6- Fortalecimiento de semilleros de investigación

Coordinación y grupo docente:

Actualmente algunos profesores de tiempo completo tienen formación en áreas afines a las ciencias básicas. Su papel consistirá en apoyar la creación y administrar los núcleos que se ofertarán al interior de los programas de CEIPA.

Los profesores del área de ciencias básicas podrán participar en convocatorias de financiación de proyectos de investigación, así como la participación de redes nacionales e internacionales respecto a la enseñanza y aprendizaje de las ciencias exactas y naturales.

Los núcleos que podrán ser administrados por el Departamento de Ciencias Básicas serán:

- Los núcleos de fundamentación en ciencias exactas y naturales de los programas de pregrado.
- Los núcleos de fundamentación en ciencias exactas y naturales de los programas de posgrado.
- El programa académico de data science/ estadística que se creará en el año 2023.

## ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

La creación del área académica actualmente no constituye ningún costo para la institución. Lo que se pretende es dejar constancia de la capacidad institucional que administre los núcleos y programas de ciencias básicas en términos de docencia, y que realice actividades de investigación y extensión.

Los consejeros exponen sus dudas y comentarios a la propuesta, las cuales son resueltas por el Rector y Diego Pérez.

**Decisión:** El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la creación del Departamento de Ciencias Básicas conforme a la propuesta presentada en esta sesión por el Docente Diego Pérez.

### 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

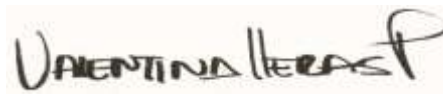
El Rector hace un recuento de los aprendizajes y metas alcanzadas con todo el cambio hecho en el área comercial el año pasado. Una buena noticia es que el número de los estudiantes que terminan plan de estudios y/o se gradúan es menor a número de estudiantes nuevos. Además, informa que ya se está trabajando en los nuevos programas que se pretenden presentar al Ministerio de Educación Nacional en el primer semestre de este año.

Se socializa la capacitación con ANECA en la que están participando tres colaboradores, lo cual va a ser muy importante ya que es la certificación internacional de ANECA lo que pretende la institución.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente y la secretaria designada.



**DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO**  
Presidente



**VALENTINA LLERAS PATIÑO**  
Secretaria